Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
EJECUTANTE	OSCAR DE JESUS CEBALLOS MARIN CC
EJECUTADO	PORVENIR S.A MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
RAD. NRO.	05001 31 05 **003 2019 00367** 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIIERE MINISTERIO HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

En el trámite de la referencia, el día 18 de agosto de 2022, el profesional del derecho que representa los intereses del Ejecutante, presenta demanda Ejecutiva Conexa en contra de la AFP PORVENIR, y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, por obligación de hacer, en emitir y pagar el bono pensional, así como por el valor de CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOSSESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($160.362.547.oo), por concepto del total acumulado en la cuenta de ahorro individual del ejecutante.

Una vez verificada la audiencia celebrada el 28 de abril de 2022, en la cual se aprobó el acuerdo conciliatorio pactado entre las partes, según el cual la NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO **se obligó a levantar la restricción de emisión y pago de bono pensional** TIPO A del demandante OSCAR DE JESÚS CEBALLOS MARÍN.

Así, mismo, se obligó a PORVENIR S.A a reconocer y pagar al demandante OSCAR DE JESÚS CEBALLOS MARÍN la devolución de saldos de la cuenta ahorro individual; incluyendo el bono pensional que emita y pague el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en un plazo de **30 días hábiles** contados a partir del desembolso.

Como quiera que dentro del proceso no obra constancia que se haya cumplido la obligación condicional, previo a librar mandamiento de pago, se ordena oficiar a la NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES, para que en el término de cinco (5) días informe si ya levantaron la restricción de emisión y pago de bono pensional TIPO A del demandante OSCAR DE JESÚS CEBALLOS MARÍN y demás trámites tendientes a cumplir el acuerdo conciliatorio.

Por secretaría se ordena remitir el link del expediente para que la entidad, pueda consultar el audio de la audiencia de conciliación y el acta.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0bd7ef9043adee773c4a843c69d268d411a64c299fcd1f8ff9fb5d060da2fa6**

Documento generado en 29/09/2022 01:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica